

MR SUDAMERICANA
CONSTRUCTORA S.R.L.

CAMBIO SEDE SOCIAL

En fecha 13 de marzo de 2007 estando reunidos Jorge Alberto Rossi y Graciela María Esther Ebbio, como únicos socios de MR SUDAMERICANA CONSTRUCTORA S.R.L., se ha resuelto el cambio de domicilio real y legal al de calle Mitre Nº 868, Piso 7, Oficina Nº 5 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15□9052□Abr. 24

ESTACION 24 S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Constitución de ESTACION 24 S.R.L.: Conforme al Art. 10 de la Ley de 19550: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 15□8977□Abr. 24

INGECOR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Representación: Sergio Omar López, Luis Tomás Riggio y Carlos Marcelo Bosaz en forma conjunta de a dos.

\$ 15□9003□Abr. 24

EL AGUANO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de modificación: 13/11/2006.

\$ 15□8976□Abr. 24

KINGDOM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la modificación: 13 de Abril de 2007.

Integrantes Sociedad: Carlos Evelio Blanco, argentino, casado, nacido 26/03/1951, L.E. 8.524.901, abogado, domicilio Córdoba 1835 Piso 9 de Rosario y Ricardo Enrique del Villar, argentino, divorciado, nacido 16/01/1950, D.N.I. 8.048.381, empresario, domicilio Jujuy 1640, piso 6to. de Rosario.

Administración y representación: Carlos Evelio Blanco, en calidad de socio gerente.

\$ 15.9008/Abr. 24

YATAY AMOBLAMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

1.- Datos de los socios: González Teresa Beatriz, argentina, casada, de 57 años de edad, L.C. N° 5.678.997, Urquiza N° 449 de la localidad de Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, profesión comerciante; Urbani Eva Lucía, argentina, casada, de 59 años de edad, D.N.I. N° 5.719.112, Bv. Reconquista s/N° de la localidad de Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, profesión comerciante; Barchiesi Lía Luciana, argentina, casada, de 30 años de edad, titular del D.N.I. N° 25.712.155, Bv. Reconquista N° 457 de la localidad de Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, profesión comerciante y Barchiesi Mauro Mariano Ramón, casado, de 35 años de edad, titular D.N.I. N° 22.170.697, Bv. Reconquista N° 457 de Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, comerciante.

\$ 15.8998/Abr. 24

INSUMOS AGRO VETERINARIOS ROSARIO S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION

Se da a publicidad por este medio y por un día, que por instrumento de fecha 11 de Abril de 2007, los socios Rubén Daniel Díaz, D.N.I. N° 20.173.111; Aníbal César Díaz, D.N.I. N° 16.627.552 y Adrián Carlos Díaz, D.N.I. N° 18.576.068, únicos socios de la Sociedad Insumos Agro Veterinarios Rosario S.R.L.; han convenido por unanimidad, modificar la denominación social de la Sociedad que gira bajo el nombre "Insumos Agro Veterinarios Rosario S.R.L."; la que se denominará a partir de la

fecha: "INTEGRAL CAMPO ROSARIO S.R.L."

\$ 15□8993□Abr. 24

OBRAS DEL LITORAL S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Jorge Norberto Scavone hace saber: Que en los autos "Rocca Ricardo N. s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 848/05, por oficio N° 96 de fecha 14/02/07 se ha dispuesto inscribir a nombre de Javier Ricardo Rocca, argentino, nacido el 13/05/81, soltero, empleado, D.N.I. N° 28.880.944, con domicilio en calle 12 de octubre 1432 de Villa Constitución, en su totalidad, las acciones que le correspondían al Sr. Ricardo Norberto Rocca y que consisten en 17.500 cuotas de capital social de valor nominal \$ 1,00 cada una. Que el total del capital social con la última modificación es de \$ 175.000. Rosario, 18 de abril de 2007.

\$ 15□9002□Abr. 24

Del P.H.E.S. S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento privado del 10/04/2007. Socios: Roberto Oscar Muro, D.N.I. 14.426.764, argentino, nacido el 8 de Setiembre de 1962, casado en primeras nupcias con Mariel Andrea Parodi, domiciliado en Vasallo 3798 de Rosario, comerciante, y Edgardo Orlando Lonigro, argentino, D.N.I. 16.536.566, nacido el 6 de Agosto de 1963, soltero, domiciliado en Manzini 750 de Rosario, comerciante.

Denominación Social: "del P.H.E.S S.R.L.

Domicilio: Tte. Agneta 623 bis de Rosario.

Duración: 50 años desde inscripción.

Capital social: \$ 36.000.- dividido en 3.600 cuotas valor nominal \$ 10.-.

Objeto: El diseño y comercialización de sistemas, mobiliario, cableados, y estructurales de equipos informáticos de comunicación y redes. Soporte técnico. Comercialización e instalación de hardware y software. Comercialización de equipos informáticos y electrónicos. Comercialización de equipos de telefonía móvil. Comercialización e instalación de sistemas de telefonía fija y móvil. Diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de proyectos de control electrónico. importación y exportación de equipos electrónicos. Servicio de logística de insumos y componentes electrónicos.

Administración: Dos gerentes socios o no, por tiempo indeterminado, uso de la firma individual e indistinta.

Gerentes: Roberto O. Muro y Edgardo O. Lonigro, fijando ambos domicilio especial en la sede social.

Cierre ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Autorizados: Dra. Susana I. Hernández y Dra. C. P. María del Carmen Pérez.

\$ 20□8994□Abr. 24

LBO SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de febrero de 2007, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de LBO SOCIEDAD DE BOLSA S.A. queda conformado de la siguiente manera: Directores titulares: Presidente: Luis Bautista Ossola y vicepresidente: Juan Carlos Miguel Silvestri, y directora suplente: Graciela Beatriz Meiners. Asimismo, en la citada Asamblea se ha procedido a la elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio, resultando electos: Síndico titular: C.P.N. Juan Andrés Romero y síndico suplente: Alejandro Roberto Coniglio.

\$ 15□9024□Abr. 24

BALBAZONI HNOS. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario al cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por un (1) día que los señores socios de Balbazoni Hnos. S.R.L., inscripta al tomo 111, folio 6365, Nro. 2175 en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, han resuelto inscribir el contrato de cesión de cuotas sociales celebrado entre Humberto Ernesto Balbazoni y Rolando Roberto Balbazoni, por un lado como cedentes y el Fideicomiso Balbazoni II como cesionario de las cuotas sociales, cuyo capital social queda determinado de la siguiente manera: El capital social será de pesos cien mil (\$ 100.000.-) dividido en 100 cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una. Dicho capital se encuentra totalmente suscrito en integrado por los socios en la siguiente proporción: El señor Humberto Ernesto Balbazoni, 5 (cinco) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que representan cinco mil pesos (\$ 5.000.-); el señor Rolando Roberto Balbazoni, 5 (cinco) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que representan cinco mil pesos (\$ 5.000.-) y el Fideicomiso Balbazoni II representado en este acto por el señor Roberto Gustavo Falcón, 90 (noventa) cuotas, que representan noventa mil pesos (\$ 90.000.-).

\$ 19□9009□Abr. 24

YLA KHADÉ S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre de los socios: Roberto Manildo, nacido el 28 de Octubre de 1943, casado, argentino, bioquímico, con domicilio real y legal en Boulevard Oroño 252, piso 6º Depto. A de Rosario, D.N.I. Nº 6.054.418 y Ariel Francisco Barberio, argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1969, casado, licenciado en ingeniería comercial, con domicilio real y legal en Las Bordonas 2235 de Funes, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 21.041.237.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 27 de diciembre de 2006.

3) Denominación: YLA KHADÉ S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, depósitos y/o representaciones en cualquier punto del país y del exterior. La sede social se establece en la calle Las Bordonas Nº 2235 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, cruce, y cabañero de ganado de todo tipo; la compra, venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie.

7) Capital social: \$ 40.000, representado por 4.000 cuotas de \$ 10 c/u.

8) Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Se designan como socios gerentes a Roberto Angel Manildo, D.N.I. Nº 6.054.418, y Ariel Francisco Barberio, D.N.I. 21.041.237, quienes actuarán en forma indistinta.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 21/9011/Abr. 24

FEYGO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Rodolfo Norberto Ferrari, argentino, casado en segundas nupcias con Leonor Luisa Gómez, D.N.I. 6.038.477, nacido el 13/09/1940, domiciliado en Laprida 1816, piso 20, Rosario, comerciante;

Rodolfo Luis Ferrari, argentino, soltero, D.N.I. 28.913.020, nacido el 18/09/1981, domiciliado en Laprida 1816, piso 2°, Rosario, comerciante, Leonor Luisa Gómez, argentina, casada con Rodolfo Norberto, Ferrari, D.N.I. 4.866.484, domiciliada en Laprida 1816, piso 20, Rosario, comerciante y María Mercedes Ferrari, argentina, soltera, D.N.I. 30.045.325, nacida el 09/10/1983, domiciliada en Urquiza 271, Roldán, únicos socios de "FEYGO S.R.L.", informan: Que el instrumento modificatorio conforme al cual Rodolfo Norberto Ferrari vende, cede y transfiere 3.600 cuotas sociales que totalizan \$ 3.600 a María Mercedes Ferrari y Leonor Luisa Gómez vende, cede y transfiere 3.600 cuotas sociales que totalizan \$ 3.600 a Rodolfo Luis Ferrari y mediante el cual Rodolfo Norberto Ferrari renuncia al cargo de gerente por lo que se designa a María Mercedes Ferrari como único gerente de FEYGO S.R.L., ha sido celebrado en fecha 21/06/2006.

\$ 18□9012□Abr. 24

LEONI GON Y CIA S.R.L.

CONTRATO

Conforme a lo ordenado por el señor Juez del R.P.C. el día 23 de marzo del 2007, Expte. 74/2007 se transcribe para su publicación lo siguiente: Entre los señores Nilo Dante Gon, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 8.501.732 de 58 años de edad de apellido materno Colla con domicilio en la calle Avda. 7 de Marzo 1953, Elvia Moroni de Gon, italiana, casada, comerciante, D.N.I. 93.761.326, con domicilio en la calle Avda. 7 de Marzo 1953 y el señor Gustavo Martín Gon, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 26.594.183 con domicilio en la calle Avda. 7 de Marzo 1953, todos ellos vecinos de la ciudad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe y hábiles para contratar han convenido reconducir la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LEONI GON Y CIA. S.R.L., con arreglo a la ley 19550 de Soc. Com. y que se regirá por las siguientes cláusulas:

Artículo 1º - Razón social y domicilio: La sociedad girará bajo el nombre de "Leoni Gon y Cía S.R.L., siendo su domicilio legal, fiscal y comercial en la calle Belgrano 2139 de la ciudad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe.

Artículo segundo: Objeto: Se dedicará a la compraventa de materiales y artículos para la construcción, bazar, menaje, ferretería. Artículo tercero: Plazo: El plazo de la sociedad será por 10 años a partir de la fecha que el R.P.C. inscriba en forma definitiva la Reconducción que se está tramitando paralelamente a este acto.

Artículo cuarto: Capital social: El capital social asciende a la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos) divididos en veinte mil cuotas de capital de un peso cada una, suscriptos e integrados en su totalidad y asignada a los socios de la siguiente manera Nilo Dante Gon la cantidad de nueve mil cuotas de capital lo que conforma la suma de \$ 9.000, la señora Elvia Moroni de Gon la cantidad de nueve mil cuotas de capital lo que conforma la suma de \$ 9.000 y el señor Gustavo Martín Gon la cantidad de un mil cuotas de capital lo que conforma la suma de \$ 1.000.

Quinto administración y representación: El señor Nilo Dante Gon tendrá la tarea de administración y representación de los negocios sociales.

Sexto cierre de ejercicio: Anualmente el 31 de Agosto de cada año será la fecha del cierre de ejercicio a cuyo efecto se confeccionará un balance general de acuerdo a normas contables vigentes

al momento de su confección.

Séptimo distribución de utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará a) El 5% para reserva legal y hasta alcanzar el 20% del capital social, b) El importe asignado como retribución para el socio administrador y e) El remanente se distribuirá en proporción al capital aportado. Idéntica proporción se aplicará para las pérdidas. Santa Fe, 16 de abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20□8961□Abr. 24

REVALIDAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: REVALIDAR S.R.L. s/Ampliación de Objeto, Modif. cláusula 3ª., Expte. N° 220, año 2007, dispone la siguiente publicación:

El Sr. Néstor José Bay, de apellido materno Olmos, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Elvira Ballario, mayor de edad, productor agropecuario, L.E. N° 7.676.210; C.U.I.T. N° 20-07676210-5, domiciliado en Aristóbulo del Valle 4137 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima y la Sra. Graciela Elvira Ballario de Bay, argentina, casado, mayor de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con Néstor José Bay, L.C. N° 6.263.599; C.U.I.L. N° 27-06263599-7, domiciliada en Aristóbulo del Valle 4137 de esta ciudad de Santa Fe; ambos socios de REVALIDAR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 378, folio 91 vto., del libro 12 de S.R.L., el 25.09.95, con domicilio legal en Avda. 7 de Marzo y J. Macías (esquina sur), Santo Tomé, Departamento La Capital, Pcia. de Santa Fe; expresan que con motivo de la reunión de socios celebrada el 01.03.07 han decidido la ampliación del objeto social de la sociedad, quedando redactado la cláusula de esta forma:

Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación de estaciones de servicio, como propietaria, arrendataria o concesionaria comprendiendo la venta y/o distribución de todo tipo de combustibles y lubricantes. Repuestos y accesorios. Lavado, engrase, auxilio mecánico y de gomería. Transporte de combustible. Servicios de internet, cabinas telefónicas y aquellos referidos con el funcionamiento del minishop y a la actividad principal. Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, concesiones, distribuciones y otras modalidades acorde al giro específico. Santa Fe, 17 de Abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20□8967□Abr. 24

SUPERTRUCKS S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que "por Expediente N° 203/2007 el Sr. Jorge Raúl Giliberti, nacido el 06/02/1970, argentino, casado, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 21.464.087, C.U.I.T. 20-21464087-3 y la señora Graciela Inés Visgarra, nacida el 01/01/1964, argentina, casada, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 16.550.107, todas personas mayores de edad, domiciliados en calle Mendoza 3765 de esta ciudad, reunidas en fecha 29 de noviembre de 2006, han resuelto constituir una sociedad anónima.

Denominación: "SUPERTRUCKS S.A.".

Domicilio: Mendoza 3765 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo: Noventa y nueve años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto el transporte nacional y/o internacional de cargas permitidas por la legislación argentina dentro de los límites del país y/o en el exterior, fletes sobre bienes muebles en general y todo otro servicio similar y/o complementario al rubro transporte, pudiendo operar por cuenta propia o de terceros, nacionales o extranjeros, la de comisionista y representante de operaciones afín. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto.

Capital social: Se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 1.000 acciones de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una.

La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un miembro, habiéndose designado en el cargo al Sr. Giliberti, Jorge Raúl, con mandato por tres ejercicios y como director suplente a la Sra. Visgarra Graciela. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. La representación legal de la sociedad le corresponde al Director.

Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Todo lo cual se publica por un día con fines legales. Santa Fe, 16 de Abril de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15-8958-Abr. 24

IVOMAQ S.A.

ESTATUTO

Socios: Ivon Mario Tulio Varassi, argentino, D.N.I. N° 13.689.118, nacido el 2 de abril de 1960, 46 años de edad, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz López D.N.I. N° 16.585.264, domiciliado en calle French N° 767 de Villa Constitución, de profesión comerciante y Graciela Beatriz López, argentina, D.N.I. N° 16.585.264, nacida el 20 de septiembre de 1964, 42 años, casada en primeras nupcias con Ivon Mario Tulio Varassi, D.N.I. N° 13.698.118, de profesión comerciante, con domicilio en calle French N° 767 de Villa Constitución. Fecha del acta constitutiva. 27 de febrero de 2007. Denominación: IVOMAQ S.A.

Domicilio: Rivadavia N° 2080 de Villa Constitución.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Comercial: exportación,

importación, compra, venta, financiación y permuta de maquinarias nuevas y usadas para la industria metalúrgica y afines; la financiación se realizará con fondos propios sin recurrir al concurso del ahorro público, ni realizar las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras.

Servicios: La realización del servicio de post-venta y reparación de las maquinarias mencionadas precedentemente.

Representación: Representación de sociedades nacionales y extranjeras que se dediquen a la fabricación y comercialización de las maquinarias mencionadas, ya sean nuevas y usadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el Inc. 4 del Art. 299 de la Ley 19.550. Asimismo la sociedad actuará dentro de los límites previstos por el Art. 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional de debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. Plazo: noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción. Capital: \$ 40.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres que durarán en sus funciones tres ejercicios Representación: Corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso; director titular Ivon Mario Tulio Varassi y director suplente Graciela Beatriz López. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 49.9023 Abr. 24

AVITRANS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, según resolución de fecha 27/03/2007, se ordena la siguiente publicación de edictos: Integrantes: Sara Brajusovich, nacida el 03/10/1941, argentina, L.C. Nro. 4.467.135, viuda, domiciliada en Almafuerte Nro. 414, Venado Tuerto, Santa Fe, comerciante y Delia Lorena Striglio, nacida el 21/03/1980, argentina, D.N.I. Nro. 28.082.047, casada, domiciliada en Italia Nro. 1771, Venado Tuerto, Santa Fe, comerciante.

Fecha de constitución: 24 de Noviembre de 2006.

Denominación: "AVITRANS Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: Italia Nro. 1771, Venado Tuerto, Departamento General López, Santa Fe.

Duración: Se constituye por el término de veinte (20) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Compra, venta, permuta, locación, leasing y/o distribución por cuenta propia y/o ajena de terceros o asociado con terceros, de camiones, automotores, herramientas y grupos electrógenos, sus partes, piezas y repuestos nuevos, usados y/o reacondicionados.

Capital: Se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una. Aportados de la siguiente proporción: Sara Brajusovich, dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, o sea, pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) y Delia Lorena Striglio, dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, o sea, pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-). Se integra el 25% en efectivo y el resto dentro de 1 año.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Delia Lorena Striglio, quien a tal efecto revestirá el carácter de socio-gerente, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir utilizando su firma particular precedida de la denominación "Avitrans S.R.L.", como así también la aclaración de su firma y el cargo de Socio-Gerente.

Balance: La Sociedad cerrará el ejercicio financiero el día treinta y uno (31) de mayo de cada año. Se publica a los efectos de ley.

\$ 38,50 8911 Abr. 24

RATIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En autos: "RATIS S.R.L. s/Cesión de cuotas Modif. Gerente "Expte. Nº 592/7, se resolvió la cesión y venta de cuotas, designación de gerente, introduciéndose las siguientes modificaciones: 1) Socios: Rubén Luis Pandolfo, titular de D.N.I. 6.033.078, argentino, nacido el 09/12/1939, casado en primeras nupcias con Ana Franco, de profesión comerciante, apellido materno Trevente y Germán Abel Sampaolesi, titular del D.N.I. 24.239.506, argentino, nacido el 06/02/1975, soltero, de profesión comerciante, apellido materno Franco, ambos con domicilio en calle San Juan 3848 de Rosario. 2) El señor Alberto Jorge Serenelli cede, vende. y transfiere a favor del señor Germán Abel Sampaolesi 250 (doscientas) cuotas sociales a su valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalizando la suma de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos) e Indiana María Langanoni, cede, vende y transfiere al Sr. Germán Abel Sampaolesi 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales a su valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una totalizando la suma de \$ 1.500.- (pesos mil quinientos) y al señor Rubén Luis Pandolfo 100 (cien) cuotas sociales a su valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada uno totalizando la suma de \$ 1.000 (pesos un mil). 3) El señor Alberto Jorge Serenelli a partir de este acto deja de revestir el carácter de socio gerente de la sociedad. 4) El señor Germán Abel Sampaolesi tendrá a su cargo la administración, dirección y fiscalización de la sociedad en calidad de socio gerente, cargo que es aceptado en este acto, ejerciendo la representación legal y uso de la firma social, suscribiendo todos los actos con su firma particular a continuación de la denominación RATIS S.R.L. en un todo de acuerdo a lo establecido por el apartado quinto del contrato social.

\$ 32 9025 Abr. 24

CLINICA DE MACIEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS - RETIRO DE SOCIO

Cumplimentando las disposiciones del Art. 10 Inc. b) de la ley 19550, se hace saber que en el Acta Nº 21 de fecha 11 de noviembre de 2005 se ha dispuesto la modificación del contrato social conforme lo siguiente: "... se encuentran presentes en el domicilio social ubicado en calle Corrientes 722 a los efectos de la asamblea los siguientes socios: Juan José Elena, Luis Antonio Elena, Ramón Humberto Lamboglia, Juan Carlos Stelzer, Roberto Rossi, Héctor Mario Veites y Pedro Corbalán, para considerar el siguiente orden del día: 1) Cesión de cuotas: el socio Pedro Antonio Corbalán manifiesta su voluntad de proceder a la cesión de la totalidad de las cuotas del Capital Societario que le pertenecen de Clínica de Maciel S.R.L. A continuación el socio Juan Carlos Stelzer ofrece un precio por la cesión que es aceptada por Pedro Antonio Corbalán. Por lo tanto acuerdan que Pedro Antonio Corbalán vende, cede y transfiere 615 (seiscientos quince) cuotas de capital social de pesos diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de \$ 6.150 (pesos seis mil ciento cincuenta), que tiene y posee en la sociedad "Clínica de Maciel S.R.L." al señor Juan Carlos Stelzer. El precio de la cesión es de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000.-). Como resultado de la presente cesión de cuotas de Capital Social, el capital de la sociedad Clínica de Maciel S.R.L. queda suscripto de la siguiente manera: a) los señores Juan José Elena y Luis Antonio Elena, Ramón Humberto Lamboglia y Héctor Mario Stelzer son titulares cada uno de ellos de 1515 (un mil quinientos quince) cuotas de capital social de pesos diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de \$ 15.150 (pesos quince mil ciento cincuenta), el Sr. Roberto Rossi es titular de ochocientos diez (810) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativas de un capital de \$ 8.100 (pesos ocho mil cien), y el Señor Juan Carlos Steizer es titular de 2130 (dos mil ciento treinta) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativas de un capital de \$ 21.300 (pesos veintiún mil trescientos.-). Las partes se obligan a suscribir cuanta documentación fuera menester a fin de concretar de inmediato la inscripción registral de este contrato en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Se autoriza expresamente al Dr. Ariel López para que realice todos los trámites ante la autoridad registral, quedando facultado para aceptar y proponer modificaciones al presente así como aceptar y subsanar las observaciones que se formulen, así como realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para el fiel cumplimiento de la gestión profesional encomendada. Se acuerda efectuar todas las modificaciones contractuales que fueren necesarios en virtud de la contratación. En prueba de conformidad y ratificación de todo lo expuesto, los presentes firman el acta, siendo las veintiuna horas..."

\$ 64□9050□Abr. 24

IMPE S.A.

ESTATUTO

1) Nombre de los socios: Marcelo Daniel Pérez, argentino, de profesión ingeniero, nacido el 6 de Abril de 1969, D.N.I. Nº 20.195.845, casado en segundas nupcias con Alejandra Zambrana, domiciliado calle San Lorenzo 3682, de Rosario y Adrián Marcelo Negri, argentino, de profesión comerciante, nacido el 4 de Setiembre de 1972, D.N.I. Nº 22.908.137, casado en primeras nupcias con Andrea Reinick, domiciliado en calle 9 de Julio 2631, PB, Dpto. B de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 17 de Noviembre de 2005.

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "IMPE S.A.."

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Guatemala 1038 de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la automatización de procesos industriales y al montaje industrial.

6) Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

7) Capital social: El capital social queda fijado en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). El mismo está representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor de pesos doscientos (\$ 400) cada una de ellas, las que se hallan totalmente suscriptas.

8) Administración, dirección y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de un integrante y un máximo de diez, los que durarán en sus cargos hasta tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo periodo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores son reelegibles y su designación revocable solamente por Asamblea. La designación y cesación de los Directores debe ser inscripta y publicada de acuerdo al Art. 60 de la L.C. En caso de renuncia de un Director, el directorio deberá aceptarla en la primer reunión que celebre después de presentada, siempre que no afectare su funcionamiento regular fuese dolosa o intempestiva, o que deberá constar en el acta pertinente. De lo contrario, el renunciante debe continuar en funciones hasta tanto la próxima Asamblea se pronuncia. El Directorio con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará las decisiones con igual mayoría. En caso de empate de las votaciones el Presidente del Directorio gozará del voto de decisión. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses. La Asamblea determinará la remuneración del Directorio. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo disponen los Arts. 1881 del C.C. y Art. 9 del Título 2° del Cod. de Comercio, adquirir y enajenar inmuebles, operar con instituciones financieras estatales y privadas, otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que crea convenientes, a una o más personas.

9) Fiscalización: Conforme al Art. 284 de la LS se prescinde de la Sindicatura por lo que los socios pueden examinar los libros y papeles , sociales y recabar, del administrador los informes que estimen pertinentes, conforme el derecho que les otorga el Art. 55 de la mencionada norma legal.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control.

\$ 57□9059□Abr. 24

AGRO D.A.P. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo Ferraro con Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, según Resolución de fecha 09 de Abril de 2007 ordenan la siguiente publicación del Edicto referente a la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace saber que: 1) Socios: Luciano Carlos Martín, argentino, D.N.I. Nro. 21.885.231, soltero, domiciliado en Ruta Nacional Nro. 8 km. 371,50, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo; Carlos Andrés Gutiérrez Hachard, argentino, D.N.I. Nro. 20.537.271, casado en primeras nupcias con Josefina María Pereyra Yraola, domiciliado en la Calle 33 Nro. 2097, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo. -2) Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de Marzo de 2007 3) Denominación: La sociedad funcionará bajo la denominación AGRO D.A.P. S.R.L. -4) Domicilio Social. Ruta Nacional Nro. 8 km. 371,50 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe. -5) Objeto: 1) Agrícola: explotación en campos propios y/o ajenos de todas sus especies y subespecies, tales como los cereales, las oleaginosas, las semillas, los forrajes, los frutícolas y los cultivos forestales; 2) Ganadera: cría, reproducción, engorde y compraventa de todo tipo de ganado; y 3) Comercial compra, venta, permuta, representaciones, consignaciones, agencias, comisiones e importaciones de materias primas, insumos y bienes para la agricultura, la ganadería y la producción agropecuaria. -6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - 7) Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) y que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: El socio Luciano Carlos Martín suscribe 600 cuotas de capital o sea \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil); y el socio Carlos Andrés Gutiérrez Hachard suscribe 400 cuotas o sea \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil). Los socios integran del capital social, de los cuales integran en éste acto y en efectivo el 25 % o sea \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil) y el 75% restante lo integran dentro de un año también en efectivo, según lo dispuesto por el art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales. -8) Administración y Representación Legal. Le corresponderá a Luciano Carlos Martín y Carlos Andrés Gutiérrez Hachard en carácter de Socios Gerentes. 9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. -10) Fecha de cierre del ejercicio: Se determina como fecha de cierre del ejercicio económico y financiero el 30 de Junio de cada año. Venado Tuerto, 17 de Abril de 2007.

\$ 48,07 8968 Abr. 24

ASERCIO VALENTIN GRASSELLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto (Santa Fe) Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, según Decreto de fecha 9.4.07 se ordena la siguiente publicación: Según Acta de socios N° 45 de fecha 15.04.07 el Sr. Asercio Valentín Grasselli, D.N.I. N° 6.127.889, renuncia a su cargo de Gerente de la firma, hecho que es aceptado por los restantes socios, quienes resuelven por unanimidad designar en el cargo de Gerente de la sociedad al Señor Fernando Alberto Sbrolla, D.N.I. N° 20.141.803 quien acepta tal designación de plena conformidad, por lo que la cláusula Quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: La fiscalización, dirección, administración de la sociedad se hallará a cargo del socio a quien se lo designa en calidad de Gerente de la sociedad. El uso de la firma social para todos los documentos, actos, contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del socio Gerente Sr. Fernando Alberto Sbrolla, quien obligará a la sociedad usando su firma particular

precedida por la denominación social "Asercio Valentín Grasselli S.R.L." que estampará en sello o de su puño y letra. La remoción y nombramiento de Gerente se efectuará por unanimidad de votos en la Asamblea de socios. El mandato es ilimitado pero los Gerentes no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas, ni en garantías de terceros ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta podrá para su mejor desenvolvimiento, por medio de su socio o socios gerente representante: administrar y disponer de todos los bienes sociales, contando con todas las facultades necesarias para ello, incluso con aquellas para lo cual la ley requiere poderes especiales conforme art. 1881 del C. Civil, (con la sola excepción de los casos contemplados en los inc. 5°. y 6°. Del mismo) y art. 9 del decreto Ley 5965/63. En consecuencia, pueden celebrar en nombre de la sociedad todos los actos Jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Santa Fe, Santafesino de inversión y Desarrollo y demás instituciones de crédito, públicas y privadas; otorgar a una o más personas poderes especiales, Judiciales, administrativos, con el alcance, objeto y extensión que juzguen convenientes, siendo esta enumeración simplemente enunciativas, por entenderse que a los fines indicados cuentan con todas las facultades inherentes a su cargo. Venado Tuerto, 17 de abril de 2007.

\$ 15□8969□Abr. 24
